



"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 28 NOV. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 308/2022, caratulado: "S/SEMINARIO MUESTREO PARA AUDITORÍA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 561/2022, obrante a foja 40/41, se adjudicó la Compra Directa N° 65/2022, referente a la contratación directa por adjudicación simple del Seminario: "MUESTREO PARA AUDITORÍA" al Instituto de Auditores Internos de Argentina, por la suma de \$ 179.928,00 (pesos ciento setenta y nueve mil novecientos veintiocho con 00/100).

Que con fecha 22/11/2022 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 66/2022, agregada a foja 42/44.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 144/2022, obrante a foja 45.

Que el Instituto de Auditores Internos de Argentina, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura C N° 00005-00001117 (v. f. 48), por la suma de \$ 179.928,00 (pesos ciento setenta y nueve mil novecientos veintiocho con 00/100).

Que a foja 49 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración, según surge de Nota Interna N° 3219/2022 Letra: TCP-DA, ello de acuerdo a lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022 (v. f. 50).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación directa por adjudicación simple del Seminario: “MUESTREO PARA AUDITORÍA”, adjudicado al Instituto de Auditores Internos de Argentina, por la suma de \$ 179.928,00 (pesos ciento setenta y nueve mil novecientos veintiocho con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

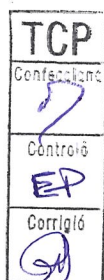
ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00005-00001117, por la suma de \$ 179.928,00 (pesos ciento setenta y nueve mil novecientos veintiocho con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

567/2022.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia